



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- **0.168**
(**08 ABR 2022**)
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 11 y 25 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2022", establece que: "Se faculta al Alcalde municipal para la vigencia fiscal del año 2022, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos; el mayor valor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit o cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba y/o proyecte el Municipio y que no esté contemplado en el presente Acuerdo."

Que el artículo 25 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, expresa que: "El Alcalde y/o la Secretaría de Hacienda mediante acto administrativo, creará los códigos presupuestales que se requieran durante la vigencia fiscal para lograr una correcta ejecución".

Que el Artículo 55 del Acuerdo 00062 de 1998 establece que "Todo crédito al presupuesto, bien sea suplemental o extraordinario, deberá financiarse con la incorporación de recursos del balance, el producto del crédito público legalmente autorizado pero no incorporado al presupuesto en curso, un ingreso nuevo o el reaforo de los ingresos presupuestados, certificado por el Contador del Municipio o quien haga sus veces".

Que el Director de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Ingreso 1320-0010 del 01 de marzo de 2022, por valor de **\$8.663.740.038** correspondiente a los recursos como resultado del superávit de años anteriores de la fuente de financiación Recursos Propios ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, como resultado de la depuración realizada por la Tesorería municipal en el ejercicio del cierre fiscal de 2021.

Que, mediante Decreto N°1000-0143 de marzo de 2022 fue incorporado al presupuesto de rentas y recursos de capital del municipio \$1.657.000.000 correspondiente a los recursos relacionados en la certificación 1320-0010, quedando por incorporar la suma de **\$ 7.006.740.038**.

f.



DECRETO No. 1000- **0.168**
(**08 ABR 2022**)
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1: Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2021, las siguientes partidas presupuestales, con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	TIPO	DESCRIPCION	APROP. INICIAL
1	A	Ingresos	\$ 400,000,000
1.2	A	Recursos de capital	\$ 400,000,000
1.2.10	A	Recursos del balance	\$ 400,000,000
1.2.10.02	A	Superávit fiscal	\$ 400,000,000
1.2.10.02.001	C	Recursos Propios de Libre Destinacion	\$ 400,000,000

Artículo 2: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FF	CODIGO EPIM	VALOR
2	GASTOS			\$400.000.000
2.11	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO			\$400.000.000
2.11.3	INVERSION			\$400.000.000
2.11.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			\$400.000.000
2.11.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			\$400.000.000
2.11.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			\$400.000.000
2.11.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	2020730010040	\$400.000.000

Artículo 3: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo 4: Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario para lo de su competencia.



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
 Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- **0168**

(**08 ABR 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
 EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

Artículo 5: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué,

08 ABR 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
 Alcaldesa de Ibagué (E)

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
 Secretario de Hacienda

Elaborado por: Javier Cardona. *A*
 Revisado por: Deyanira Téllez Tarquino, Directora de Presupuesto. *R*
 Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica. *PO*